



DECRETO EX. Nº 0498

CURACAUTIN, 15 ABR. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 14 de Abril de 2016, presentada por **María Georgina Villalobos Villalobos**, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.334.786-k, domiciliado en 1 Norte Nº 236, de Curacautin, a través del cual requiere se le den facilidades para cancelar una deuda por concepto de Permiso de construcción de 1 cuadro en Cementerio. Valor que asciende a la suma de \$ **33.987.-**

2.- El Art. 192 del Código Tributario, aplicado al ámbito municipal, que reglamenta el otorgamiento de facilidades de hasta un año para el pago de contribuciones, impuestos o derechos municipales adeudados por contribuyentes que acrediten imposibilidad de pagarlos al contado ;

3.- Lo establecido en el artículo Nº 62 del D.L. Nº 3.063, de 1979, sobre Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido fue fijado por D.S. Nº 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior ;

4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II) de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad,

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Pago de fecha 14 de Abril de 2016, suscrito entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, representada por el Administrador Municipal Don **Hugo Vidal Merino** y el Contribuyente que más abajo se individualiza, relativo a deuda por permiso de construcción de un cuadro en Cementerio Municipal:

FECHA	CONTRIBUYENTE O DEUDOR	VALOR TOTAL
14.04.2016.	María Georgina Villalobos Villalobos	\$ 33.987.-

2.- El Convenio aludido precedentemente se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (s)



HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal

JRSA/HEVM/CVM/ndi.

DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Archivo Oficina de Partes